



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

UCC/MLMJ/AD/101/2025
ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DEL SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS
QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD,
EN COMODATO Y/O BAJO RESPONSABILIDAD
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 2 numeral 1 fracción XXIX, 27 numeral 1, 34 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 93 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; y

CONSIDERANDO

I.- La Unidad Centralizada de Compras es la Unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios que corresponda, en los términos en que dispone el artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- La Dirección Adquisiciones y Proveeduría del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, es el responsable de fungir como órgano operativo del Comité, de conformidad a lo establecido por la fracción II del artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Entre las facultades, atribuciones y obligaciones de la Dirección Adquisiciones y Proveeduría y/o Unidad Centralizada de Compras, es la responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios del ente público que corresponde; de acuerdo a lo señalado por el artículo 34 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Con fecha 12 del mes de noviembre de 2025, mediante acto de junta de aclaraciones, se declaró desierta la Licitación Pública identificada bajo número LPL/C/02/2025, adquisición de pólizas del seguro para los vehículos que integran la flotilla del parque vehicular propiedad, en comodato y/o bajo responsabilidad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

V.- De conformidad con el artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras, que cita....."Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa"..... Por lo que en ese orden de ideas el Comité optó por publicar una segunda convocatoria, la cual el día 18 del mes de noviembre de 2025, mediante acto de junta de aclaraciones, se declaró desierta por segunda ocasión la adquisición de pólizas del seguro para los vehículos que integran la flotilla





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

UCC/MLMJ/AD/101/2025
ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DEL SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS
QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD,
EN COMODATO Y/O BAJO RESPONSABILIDAD
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

del parque vehicular propiedad, en comodato y/o bajo responsabilidad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

VI.- Por lo que se inicia con el procedimiento de Adjudicación Directa de acuerdo a los términos del artículo 74 numerales 1 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VII.- Se analiza por el área requirente los aspectos técnicos cumpliendo el proveedor GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., con las especificaciones técnicas del "Anexo 1" de la licitación, por lo que el representante de la Unidad Centralizada en relación a la propuesta económica el proveedor oferta un monto de: \$ 4,192,832.83 (Cuatro millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y dos pesos 83/100 M.N.) encontrándose dentro del presupuesto autorizado; resultando ser una propuesta solvente como conveniente y teniendo las mejores condiciones de calidad en servicio, precio, pago y tiempo de entrega para el Municipio.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: UCC/MLMJ/AD/101/2025

PRIMERO.- El área requirente en conjunto con la unidad centralizada de compras acuerdan adjudicarle a la empresa bajo razón social Grupo Nacional Provincial S.A.B., por un monto de \$4,192,832.83 (Cuatro millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y dos pesos 83/100 M.N.) I.V.A. incluido, la adquisición de pólizas del seguro para los vehículos que integran la flotilla del parque vehicular propiedad, en comodato y/o bajo responsabilidad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por ser su propuesta considerada como conveniente, solvente y aceptable para este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. El proveedor adjudicado acepta someterse a las bases de la licitación pública LPL/C/02/2025, así como a lo señalado en la junta de aclaraciones, por lo que deberá adjuntarse al contrato el anexo técnico de las bases como parte integrante del mismo.

SEGUNDO. - Ríndase informe al Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

TERCERO. - Realícense las gestiones administrativas correspondientes para la publicación de la Sesión que corresponde a esta solicitud en la Web del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

CUARTO. - Se lleve a cabo la formalización contractual con el proveedor: Grupo Nacional Provincial S.A.B., en los términos y condiciones plasmados en las Bases de la Licitación, en la junta de aclaraciones, y con apego a la legislación vigente y aplicable.





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

UCC/MLMJ/AD/101/2025
ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DEL SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS
QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD,
EN COMODATO Y/O BAJO RESPONSABILIDAD
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

Así lo resolvió el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental conjuntamente con el Director de Adquisiciones y Proveduría, leído el presente acuerdo de adjudicación y enterados de su contenido y alcance legal, firman para su constancia y validez; a los 20 días del mes de noviembre de 2025.

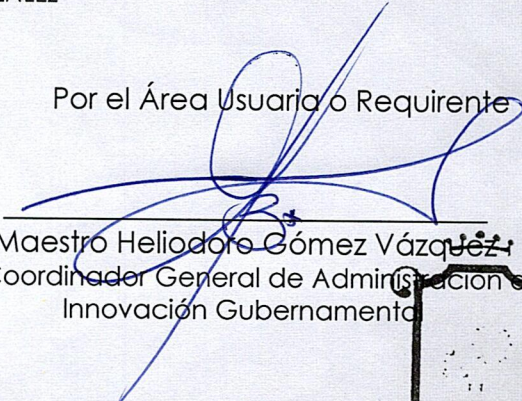
Atentamente

"250 AÑOS DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO, INSURGENTE PEDRO MORENO GONZÁLEZ"

Por la Unidad Centralizada de Compras


C.P. Martín Gómez Cruz
Director de Adquisiciones y Proveduría
**PROVEEDURÍA Y
ADQUISICIONES**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
— LAGOS DE MORENO —

Por el Área Usuario o Requirente


Maestro Heliodoro Gómez Vázquez
Coordinador General de Administración e
Innovación Gubernamental

**COORDINACIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL**

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
— LAGOS DE MORENO —

